

## **INFORME DEL COMISARIO DE FAVESA., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2013.**

### **A Los Señores Accionistas de FAVESA.:**

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías y la Resolución 92-1-4-3-0014 del 8 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, someto a la Junta General de Accionistas el presente Informe de Comisario, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2013.

### **Cumplimiento de normas legales**

Es mi opinión que los administradores de FAVESA, han cumplido con las normas legales vigentes, los estatutos y resoluciones de Junta General; Como es costumbre la administración de la compañía presta todas las facilidades para el cumplimiento de la labor del comisario.

De la misma forma, la compañía cumple con la presentación de Balances a la Superintendencia de Compañías, declaraciones de impuestos al SRI así como los pagos puntuales de los tributos, tasas y contribuciones a las entidades de control.

### **Control Interno**

El sistema de control interno de los bienes de la empresa es eficiente y acorde con el volumen de negocios y las dimensiones de la compañía.

### **Estados Financieros**

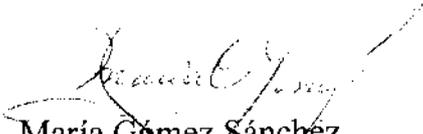
Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013, son las que constan en los registros de contabilidad, la cual esta computarizada y es llevada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y ellas reflejan en forma razonable la situación financiera y los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año en referencia.

### **Cumplimiento del Art. 321**

He revisado los libros de Actas de Accionistas, los registros de Contabilidad así como los comprobantes y documentos contables, comprobando la corrección de procedimientos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

- Cerrar el primer semestre del año con un equipo de ventas fortalecido y listo para trabajar en campo.
- Obtener un posicionamiento de mercado en la zona norte del país mediante la participación en feria y presencia en ganaderías.
- Cumplir con mínimo el 80% de la cuota anual impuesta por las marcas, Merial y Genfar.

Atentamente



María Gómez Sánchez  
Presidente

Guayaquil Abril 1 del 2014.